Términos y condiciones Días Pichincha Miles

El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regulan la campaña promocional Días Pichincha Miles, organizada por Banco Pichincha C.A, dirigida a los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

La participación en la Campaña implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estos términos y condiciones por parte de los participantes.

Banco Pichincha C.A es una entidad del sistema financiero ecuatoriano, legalmente constituida conforme a las leyes de la República del Ecuador, facultada para ofrecer productos y servicios financieros de acuerdo con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y demás normativa aplicable.

En este contexto, el Banco pone a disposición de sus clientes la campaña promocional Días Pichincha Miles, mediante la cual los participantes elegibles podrán acceder a los beneficios en la redención de millas de conformidad con las condiciones detalladas en el presente instrumento.

Los presentes términos y condiciones estarán disponibles a través de los canales físicos y digitales definidos por el Banco, de conformidad con la normativa vigente de la República del Ecuador.

1. **NOMBRE DE CAMPAÑA:**

Días Pichincha Miles

2. **OBJETIVO**

Incentivar la redención de millas durante la campaña Días Pichincha Miles mediante la aplicación de un descuento del treinta por ciento (30%) sobre la cantidad de millas requeridas para las redenciones participantes en la plataforma Pichincha Miles.

3. **ALCANCE DE LA CAMPAÑA**

3.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente campaña las personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, residentes en Ecuador, que mantengan una tarjeta de crédito Banco Pichincha vigente y se encuentren registradas en el programa Pichincha Miles. La participación en la campaña y el acceso al beneficio estarán sujetos al cumplimiento de los términos y condiciones vigentes del programa Pichincha Miles.

3.2 VIGENCIA

La campaña promocional estará vigente desde las **00:00** del **28 de octubre de 2026** hasta las **23:59 del 30 de octubre de 2026.**

Durante la vigencia de la campaña, los clientes podrán realizar redenciones en la plataforma Pichincha Miles con un descuento del treinta por ciento (30%) sobre la cantidad de millas requeridas para los productos, servicios y beneficios participantes, de conformidad con los presentes términos y condiciones.

3.3 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de 18 (DIECIOCHO) años de edad.
- Clientes que no sean tarjetahabientes de crédito de Banco Pichincha.
- Clientes que no se encuentren registrados en el programa Pichincha Miles.
- Clientes que incumplan los términos y condiciones de la presente campaña.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

4.1 MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Durante la vigencia de la campaña, los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento podrán realizar la redención a través de la plataforma Pichincha Miles y acceder al descuento del treinta por ciento (30%) sobre la cantidad de millas requeridas para los productos, servicios, viajes, experiencias y demás categorías participantes. El beneficio se aplicará automáticamente al momento de realizar la redención, sujeto a las condiciones y disponibilidad vigentes en la plataforma Pichincha Miles.

5.- BENEFICIO DE LA CAMPAÑA

El beneficio consiste en un descuento del treinta por ciento (30%) sobre la cantidad de millas requeridas para realizar redención de producto, servicios, viajes, experiencias y demás categorías participantes disponibles en la plataforma Pichincha Miles, sujeto a los presentes términos y condiciones y las condiciones vigentes del programa Pichincha Miles.

5.1 APLICACIÓN DEL BENEFICIO

Durante la vigencia de la campaña, los clientes podrán acceder a un descuento del treinta por ciento (30%) sobre la cantidad de millas requeridas para la redención del catálogo disponible en Pichincha Miles, incluyendo productos, viajes, experiencias y demás categorías participantes.

El descuento se aplicará automáticamente al momento de realizar la redención sobre las millas redimidas, no aplica en el fee de operación de la sección de viajes.

Para la categoría de viajes y productos de catálogo, los clientes podrán complementar la redención con la modalidad de copago, quiere decir usar las millas con el 30 % de descuento y la diferencia con pago de tarjeta de crédito, de acuerdo con las condiciones y disponibilidad vigentes en la plataforma Pichincha Miles al momento de la redención. El descuento promocional aplicado durante la campaña se reflejará en la cantidad de millas requeridas para la redención, sin que esto implique la visualización del valor original y el valor promocional de manera comparativa.

5.2 CONDICIONES DEL BENEFICIO

- El beneficio aplica únicamente durante la vigencia de la campaña.
- El beneficio es personal e intransferible
- El descuento no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.
- El beneficio no aplica de forma retroactiva sobre redenciones realizadas antes y después de la vigencia de la campaña.
- Las redenciones estarán sujetas a disponibilidad de inventario y condiciones de los proveedores participantes.
- El beneficio aplica únicamente a clientes registrados en el programa Pichincha Miles.
- La participación en la campaña no requiere pago de inscripción ni costos adicionales por parte del cliente.
- El beneficio no aplica para acumulación de millas ni para otros beneficios distintos a las redenciones efectuadas durante la vigencia de la campaña.
- Para la categoría de productos, la plataforma podrá mostrar la cantidad de millas requeridas antes y después de aplicar el descuento promocional.
- El descuento aplica en la redención de millas, no en el valor del fee de operación en la sección de viajes.

6. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, disponibilidad, condiciones de prestación, entrega o uso de los productos, servicios, experiencias o beneficios ofrecidos por terceros dentro de la plataforma Pichincha Miles.
- No asume responsabilidad en caso de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los participantes.

- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No será responsable por modificaciones, cancelaciones, restricciones o condiciones aplicables a los productos, viajes, servicios o experiencias ofrecidos por terceros dentro del catálogo de redención.
- Aplicar el descuento promocional establecido en la presente campaña sobre las redenciones realizadas durante la vigencia de la promoción, siempre que el participante cumpla con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información relacionada con cuentas, productos, claves de acceso, código de seguridad o cualquier otra credencial de autenticación a través de redes sociales, correos electrónicos, mensajes de texto o medios similares. Es responsabilidad exclusiva de los participantes custodiar la información de sus cuentas y sus credenciales de seguridad.

7. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de conformidad con la normativa aplicable y las condiciones establecidas en el presente instrumento.

Será responsabilidad de los participantes cumplir con los requisitos, condiciones y restricciones aplicables para acceder a los beneficios contemplados en la presente campaña.

Asimismo, será responsabilidad de los participantes mantener actualizado su registro en el programa de Pichincha Miles y verificar que cuentan con el saldo de millas requerido para realizar la redención correspondiente.

8. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Ejecutar acciones que induzcan a engaño, fraude o estafa relacionadas con la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada, falsificada o información falsa con el propósito de acceder indebidamente a los beneficios de la campaña.
- Acceder a la presente campaña mediante operaciones relacionadas con lavado de activos, financiamiento de delitos o cualquier otra actividad ilícita.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la participación de cualquier cliente en la campaña, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectar defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO, a la campaña o a otros participantes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

9. DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar, modificar o cancelar la presente campaña.

Los beneficios contemplados en la presente campaña son personales e intransferibles y estarán sujetos a las condiciones establecidas en el presente instrumento, así como los términos y condiciones vigentes del programa Pichincha Miles.

En ningún caso los beneficios de la campaña podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en dinero o sustitución por otros productos o servicios ofertados por el BANCO.

10. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica el reconocimiento, aceptación y ratificación expresa de todas las condiciones establecidas en el presente instrumento.

11. CANALES DE ATENCIÓN

- En caso de inquietudes sobre la presente campaña, los participantes podrán comunicarse a través de los canales oficiales de atención del Banco o mediante el canal de atención del programa Pichincha Miles: **1800-BPMILE(276453)**